

**14 de enero de 2025**

**RESPUESTA A OBSERVACIONES -PROCESO LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 003 DE 2025**

La Gerencia del proyecto, a través de Fiduciaria Popular S.A, en calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo P.A. AYP OXI GUAICARAMO, haciendo uso de los dispuesto en los términos de referencia del proceso Licitación Privada Abierta N° 003 de 2025, Aclara previamente lo siguiente:

1. Se trata de un proceso de selección sujeto a las normas de derecho privado, y en este sentido, cada uno de los requisitos o criterios de selección señalados en los términos de referencia, tales como las condiciones de experiencia, disponibilidad de suministros y depósitos, capacidad financiera y jurídica, entre otros, si bien obedecen a un análisis técnico, objetivo y riguroso, los mismos se construyeron bajo los principios de autonomía de la voluntad y libertad de contratación.
2. Los Contribuyentes/Fideicomitentes son quienes, a través del Mecanismo de Obras por Impuestos, en el marco de este proceso de Licitación Privada 003 del 2025 con sus impuestos, responden ante las entidades nacionales competentes por el correcto desarrollo y entrega del proyecto en los tiempos y especificaciones establecidos, razón por la cual buscan en todo momento garantizar la correcta ejecución del proyecto. Lo anterior explica el interés de llevarse a cabo un proceso de selección privada transparente y garantizando que el oferente seleccionado sea el más idóneo de cara a la responsabilidad que asumen los contribuyentes.

Ante lo anterior, se procede a dar respuesta a las observaciones planteadas de la siguiente manera:

**SOLEM AS SAS**

**OBERVACION 1**

1. Experiencia adicional ponderable:

Solicitamos respetuosamente que no se requiera que los contratos sean de obras por impuestos, es decir, que únicamente se requiera experiencia de dotación para instituciones educativas oficiales en zonas zomac. Lo anterior, dado que al limitar que sea bajo el mecanismo de obras por impuestos se beneficiaría únicamente a las empresas que ya tienen experiencia en este mecanismo de contratación. Aún cuando hay otros mecanismos de contratación por medio de los cuales se celebran contratos con alcances y complejidades similares, y ejecutados en zonas con condiciones socioeconómicas iguales a las del presente proceso de selección.

**Respuesta**

Con la finalidad de promover la pluralidad de oferentes del presente proceso de selección se ajusta el numeral 16.3.3.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (Máximo 50 puntos) de la siguiente manera;

El Proponente podrá aportar certificaciones de Contratos debidamente ejecutados y liquidados en los últimos (5) cinco años de proyectos de dotación tecnológica para Instituciones Educativas oficiales, en zonas ZOMAC y/o PDET. Estos deben ser adicionales y diferentes a los presentados para cumplir con la experiencia mínima.

Para el otorgamiento del puntaje correspondiente se tomarán máximo CINCO (5) Contratos con las condiciones indicadas anteriormente y se otorgarán diez (10) puntos por cada Contrato adicional. En ningún caso se recibirán ejecuciones parciales de los Contratos.

## **OBERVACION 2**

En la misma línea del correo anterior, solicitamos por favor definan claramente los siguientes términos:

- Dotación Escolar
- Dotación Institucional

Lo anterior para tener total claridad del tipo de experiencia y suministro que está requiriendo la entidad.

## **Respuesta**

Es menester indicar que dentro de los TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR EL EJECUTOR COMPONENTE DOTACIÓN TECNOLÓGICA referente a la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 003 DE 2025 cuyo objeto es “DOTACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO WALTER DEL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPÍA” se hace referencia al término Dotación Tecnológica la cual para el presente proceso de selección será entendida como:

**DOTACIÓN TECNOLÓGICA:** Hace referencia a equipos de video conferencia, cableado, sistema de red inalámbrica, equipos de escritorio, portátil, impresoras, escáneres, elementos y repuestos para centros de cableado, terminales, otros periféricos y licenciamiento específicos.

Finalmente se deberá entender en el desarrollo del presente proceso, la Dotación como dotación tecnológica en el marco de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia aprobados por el Ministerio de Educación Nacional.

## **Antonio Ramírez - director de licitaciones y proyectos**

“El Proponente podrá aportar certificaciones de Contratos debidamente ejecutados y liquidados en los últimos cinco (5) años de proyectos de dotación para Instituciones Educativas oficiales, bajo el mecanismo de obras por impuestos en zonas ZOMAC.

Estos deben ser adicionales y diferentes a los presentados para cumplir con la experiencia mínima. Para el otorgamiento del puntaje correspondiente se tomarán máximo cinco (5) contratos con las condiciones indicadas anteriormente y se otorgarán

diez (10) puntos por cada contrato adicional. En ningún caso se recibirán ejecuciones parciales de los contratos."

Nos permitimos realizar las siguientes observaciones:

#### **Compromiso con la transparencia y la pluralidad**

Es fundamental recalcar que la Fiduciaria Popular, como entidad encargada de administrar este tipo de recursos, debe garantizar la transparencia y promover los principios éticos que rigen estos procesos contractuales.

#### **Limitación del mecanismo actual**

Los procesos de contratación bajo el esquema de obras por impuestos iniciaron en 2017 y que son reducidos respecto a otro tipo de contrataciones, lo que implica que son pocas las empresas que pueden acreditar cinco (5) contratos ejecutados y liquidados en los últimos cinco (5) años bajo esta modalidad en zonas ZOMAC.

Bajo el criterio actual, las empresas que logren alcanzar el puntaje máximo en este ítem tienen una ventaja sustancial frente a los demás participantes, lo que reduce la competitividad y genera una concentración de los contratos en un número limitado de empresas recurrentes.

#### **Propuesta de modificación**

Con el fin de promover una mayor pluralidad de participantes y adjudicatarios en este tipo de procesos, y considerando que el diseño actual beneficia a un grupo reducido de empresas, solicitamos a la entidad ajustar los términos relacionados con la experiencia adicional de la siguiente manera:

"El Proponente podrá aportar certificaciones de Contratos debidamente ejecutados y liquidados en los últimos cinco (5) años de proyectos de dotación para Instituciones Educativas oficiales, bajo el mecanismo de obras por impuestos en zonas ZOMAC.

Estos deben ser adicionales y diferentes a los presentados para cumplir con la experiencia mínima. Para el otorgamiento del puntaje correspondiente se tomarán máximo dos (2) contratos con las condiciones indicadas anteriormente y se otorgarán veinticinco (25) puntos por cada contrato adicional. En ningún caso se recibirán ejecuciones parciales de los contratos."

Con esta modificación se amplía la posibilidad de participación efectiva de más empresas, contribuyendo a la pluralidad y evitando la concentración de adjudicaciones en un mismo grupo de oferentes.

#### **Respuesta:**

Con la finalidad de promover la pluralidad de oferentes del presente proceso de selección se ajusta el numeral 16.3.3.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (Máximo 50 puntos) de la siguiente manera;

El Proponente podrá aportar certificaciones de Contratos debidamente ejecutados y liquidados en los últimos (5) cinco años de proyectos de dotación tecnológica para

Instituciones Educativas oficiales, en zonas ZOMAC y/o PDET. Estos deben ser adicionales y diferentes a los presentados para cumplir con la experiencia mínima.

Para el otorgamiento del puntaje correspondiente se tomarán máximo CINCO (5) Contratos con las condiciones indicadas anteriormente y se otorgarán diez (10) puntos por cada Contrato adicional. En ningún caso se recibirán ejecuciones parciales de los Contratos.

### **SYNERGY & LOWELLS**

#### **OBERVACION 1**

**Con respecto a lo mencionado por la Entidad frente al personal mínimo requerido en el**

**Documento “Términos de referencia del proceso” y el “ANEXO3. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”:**

Así mismo: (i) la no constitución de las pólizas de cumplimiento y las demás exigidas en el Contrato, dentro del término establecido; (ii) **la no presentación o la presentación incompleta de las hojas** devida junto con los soportes del personal mínimo requerido darán como consecuencia, la notificación a la aseguradora de la circunstancia y el cobro de la garantía de seriedad de la oferta. En caso de presentarse cualquiera de estas situaciones, se revocará el acta de aceptación de la oferta y se aceptará la oferta del proponente que haya quedado en el segundo orden de elegibilidad.

7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con **los perfiles de personal mínimo requeridos y el tiempo de dedicación** y en caso de ser seleccionado presentaré para verificación del supervisor del contrato previo a la suscripción del acta de inicio, debidamente diligenciado, el formato estimación propuesta económica detallada y factor multiplicador y los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.

Se solicita amablemente a la entidad aclarar qué perfiles se están solicitando, toda vez que en los documentos adjuntos al presente proceso no se observa dicha información.

Así mismo, solicitamos a la entidad aclarar si las hojas de vida del personal requerido deberán ser presentadas con la oferta?

#### **Respuesta:**

En atención a su observación nos permitimos informar que las hojas de vida a que deberá presentar dentro de la propuesta es la referente al personal técnico y/o profesional con el cual se dará cumplimiento al objeto del contrato, determinando el tiempo de dedicación a dicho cumplimiento, para el cual deberán remitir los soportes de formación académica y profesional así como de experiencia del personal.

### **UNION TEMPORAL LICITACIONES 2025**

#### **OBERVACION 1**

Observación No. 1 – Plazo de ejecución.

Que en el numeral 5. PLAZO del documento titulado Términos de Referencia, la entidad indica:

**5. PLAZO**

El plazo para la ejecución del contrato es **de meses** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del Contrato.

Como se puede observar la entidad no menciona de cuántos meses dispone el futuro contratista para ejecutar el presente proceso razón por la cual solicitamos a la entidad adicionar el número de meses que se dispone para la ejecución del presente proyecto.

Respuesta

De manera atenta nos permitimos informar que una vez revisada su solicitud nos permitimos ajustar el numeral 5. PLAZO de los Términos de referencia de la presente proceso de la siguiente manera

**5. PLAZO**

El plazo para la ejecución del contrato es de cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del Contrato.

**ERIKA FERNANDA SANCHEZ RIOS**

**OBERVACION 1**

**INDICADORES FINANCIEROS:**

Tras analizar los términos de referencia, hemos identificado que el numeral 16.2.6 establece indicadores financieros y de capacidad organizacional. Sin embargo, en el numeral 16.2.7, se incluyen nuevamente indicadores de capacidad organizacional que difieren completamente de los definidos en el numeral anterior.

Esta discrepancia genera incertidumbre y podría dar lugar a interpretaciones ambiguas al momento de evaluar las propuestas. Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que se aclare la relación entre ambos numerales y que, en su caso, se mantengan los indicadores establecidos originalmente en el numeral 16.2.6. Esto permitirá garantizar la coherencia y claridad necesarias para cumplir con los principios de transparencia y objetividad en el proceso.

Respuesta

Se verifica la información contenida en la observación y se acepta, realizando el ajuste correspondiente a los **INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**, la cual quedaría establecida dentro del numeral 16.2.7 de la siguiente manera:

<b>INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>		
<b>INDICADOR</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>FORMULA</b>
Rentabilidad de patrimonio	Mayor o igual a $\geq 0\%$	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100$
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a $\geq 1\%$	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activos totales}} \times 100$

## **OBERVACION 2**

### **EXPERIENCIA ESPECIFICA**

En relación con los requisitos de experiencia señalados en los términos de referencia, consideramos que limitar la acreditación de experiencia únicamente a contratos ejecutados mediante el mecanismo de obras por impuestos restringe injustificadamente la participación de oferentes. Existen empresas con amplia experiencia en la ejecución de proyectos de dotación para instituciones educativas oficiales en zonas ZOMAC y/o PDET, que cumplen plenamente con los objetivos y estándares de calidad del proyecto, pero que no han trabajado bajo este mecanismo específico.

#### **Respuesta:**

El presente proceso de selección se trata de un proceso de selección sujeto a las normas de derecho privado, y en este sentido, cada uno de los requisitos o criterios de selección señalados en los términos de referencia, tales como las condiciones de experiencia, disponibilidad de suministros y depósitos, capacidad financiera y jurídica, entre otros, si bien obedecen a un análisis técnico, objetivo y riguroso, los mismos se construyeron bajo los principios de autonomía de la voluntad y libertad de contratación.

Así mismo y con la finalidad de promover la pluralidad de oferentes del presente proceso de selección se ajusta el numeral 16.3.3.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (Máximo 50 puntos) de la siguiente manera;

El Proponente podrá aportar certificaciones de Contratos debidamente ejecutados y liquidados en los últimos (5) cinco años de proyectos de dotación tecnológica para Instituciones Educativas oficiales, en zonas ZOMAC y/o PDET.. Estos deben ser adicionales y diferentes a los presentados para cumplir con la experiencia mínima.

Para el otorgamiento del puntaje correspondiente se tomarán máximo CINCO (5) Contratos con las condiciones indicadas anteriormente y se otorgarán diez (10) puntos por cada Contrato adicional. En ningún caso se recibirán ejecuciones parciales de los Contratos.

### **SUPPLIER**

### **OBSERVACION N°1.**

Conforme a los requisitos impuestos por parte de la entidad en el pliego de condiciones publicado, me permito realizar la siguiente observación.

**6.2.6 INDICADORES FINANCIEROS**

Indicador	Criterio
<b>Indicadores financieros</b>	
Capital de trabajo	70% del valor del Contrato
Índice de liquidez	Mayor o igual a $\geq 1,0$
Nivel de endeudamiento	Menor o igual al $\leq 70\%$

Página 39 de

Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a $\geq 2,0$
<b>Indicadores de capacidad organizacional</b>	
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a $\geq 0\%$
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a $\geq 1\%$

Dentro de los requisitos habilitantes financieros publicados por la entidad, es necesario abordar los indicadores financieros, tal como se referencia a continuación:

Aperturado el presente proceso contractual, se evidencia que la actividad contractual del Estado está precedida de distintos elementos que permiten determinar su viabilidad a futuro, uno de aquellos elementos que se vierte en la etapa precontractual, y que hace posible la contratación de un bien o servicio es la capacidad económica para contratar, elemento esencial para una correcta contratación y satisfacción de la necesidad de la entidad.

Es de vital importancia destacar el establecimiento de los indicadores financieros en la etapa precontractual, el cual logra que se cumplan principios rectores de la contratación pública colombiana, tales como el principio de eficiencia y economía que señala la Ley 80 de 1993, conjugando estos principios se logra un adecuado proceso de selección.

Ahora bien, Los indicadores financieros se utilizan para ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de la empresa, dichos indicadores son la relación de una cifra con otra dentro o entre los estados financieros de una empresa que permiten ponderar y evaluar los resultados de las operaciones de la compañía, reflejándose de esta manera la salud financiera de las empresas participantes frente a las necesidades del estado, donde las instituciones públicas con facultades para contratar identifican los posibles oferentes que cumplen con criterios financieros base, que brinden seguridad ante la necesidad de las entidades estatales de adquirir bienes y servicios de particulares, teniendo de presente la proporcionalidad la cual es indispensable a la hora de trazar indicadores de carácter financiero con el único fin de no vulnerar principios contractuales como la libre concurrencia de oferentes y la selección objetiva de los mismos.

Dicho todo lo anterior, los indicadores financieros son condiciones mínimas que exige la entidad contratante para establecer la salud financiera del participante, lo cual se logra a través de su liquidez, capacidad de endeudamiento entre otros, donde el cumplimiento de las estipulaciones financiera permite observar la capacidad que tiene el oferente en cumplir con el objeto contractual de manera adecuada e integral, materializando así los principios de la función pública, principalmente, los establecidos dentro de la Ley 80 de 1993. **La capacidad financiera de cualquier proceso de contratación debe ser proporcional a la naturaleza y al valor del contrato, evitando imponer cláusulas financieras exorbitantes.** Así las cosas, cada condición financiera dispuesta en el pliego

de condiciones debe ser en **concordancia con el mercado, garantizando la pluralidad de los oferentes a fin de cumplir una correcta y oportuna contratación.**

**SOLICITUD:**

Conforme a lo anterior, insto a la entidad a que sea modificado el ítem 16.2 INDICADORES FINANCIEROS en su Justificación, permitiendo garantías a los demás oferentes que licitan en este sector, validando los siguientes indicadores para ser aplicados en la actual convocatoria:

<b>RAZON DE COBERTURA DE INTERES</b>	<b>&gt;= 1.49</b>
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</b>	<b>&gt;= 0,04</b>

Lo anterior con la finalidad de una participación objetiva, amplia, transparente y competitiva para los proponentes interesados.

**Respuesta:**

De manera atenta me permito indicar que el presente se trata de un proceso de selección sujeto a las normas de derecho privado, y en este sentido, cada uno de los requisitos o criterios de selección señalados en los términos de referencia, tales como las condiciones de experiencia, disponibilidad de suministros y depósitos, capacidad financiera y jurídica, entre otros, si bien obedecen a un análisis técnico, objetivo y riguroso, los mismos se construyeron bajo los principios de autonomía de la voluntad y libertad de contratación.

Con la finalidad de garantizar la pluralidad de oferentes y garantizar indicadores financieros conformes al presupuesto asignado al proceso de selección, se ajustan los indicadores de la referencia de la siguiente manera: **(PROPIUESTA)**

<b>RAZON DE LA COBERTURA DE INTERES</b>	<b>&gt;= 1,5</b>
<b>RENTABILIDAD DEL ACTIVO</b>	<b>&gt;= 0,8</b>

**XOREX DE COLOMBIA**

**1. Con relación a:**

Gerencia del Proyecto: Asumida por el Contribuyente, para administrar la ejecución del Proyecto, garantizando su desarrollo conforme con lo registrado en el Banco de Proyectos de Inversión en las ZOMAC del SUIFP y el Cronograma General del Proyecto.

**Solicitamos a la entidad publicar el alcance y/o documentación necesaria para la ejecución del proyecto.**

**Respuesta:**

La información esta contenida en las especificaciones técnicas del proceso de selección, igualmente el cronograma solicitado será publicado.

**2. Con relación a:**

- a) Un (1) primer pago, correspondiente al 40% del valor del Contrato tras la validación de todos los equipos adquiridos, verificados y marcados en el respectivo despacho y/o bodega del ejecutor. Este pago se hará únicamente cuando sean verificadas las cantidades y especificaciones en el respectivo lugar de despacho y/o bodega del ejecutor y sin inconsistencias por parte de la INTERVENTORÍA

**Solicitamos a la entidad por favor confirmar si solo se hace una entrega en un solo sitio o se deben hacer diferentes entregas en diferentes sitios.**

**Adicional la entidad garantizara la seguridad y custodia de los elementos entregados para cumplir con este requerimiento.**

**Respuesta:**

De manera atenta me permito informar que la entrega de la dotacion tecnologica se realizara en cada una de las sedes de la Instucion Educativa Francisco Walter en coordinacion con el Rector y/o su delegado de la Institucion Educativa.

Con relación a:

- b) Un (1) segundo pago, correspondiente al 40% del valor del Contrato tras la entrega de la dotación tecnológica en las sedes educativas y recibo a satisfacción de la interventoría de cada uno de los insumos contratados. Este pago se hará únicamente cuando sean verificadas por parte de la INTERVENTORÍA las cantidades y especificaciones en sitio y sin inconsistencias

Solicitamos a la entidad por favor aclarar:

Solamente corresponde a entrega de la dotación a la sede educativa, es decir no se requiere instalación y/o configuración de los elementos a entregar.

Por favor indicar cantidad de sedes dirección de las sedes educativas a dotar.

**Respuesta:**

De manera atenta me permito informar que incluye la correspondiente puesta en funcionamiento de la dotacion tecnologica (instalacion y configuracion) en cada una de las sedes de la Institucion Educativa Francisco Walter.

Por otra parte informamos que en el municipio funciona la IE Francisco Walter, a la que fueron adscritas administrativamente 8 sedes (sedes urbanas (2) 1. Escuela Urbana Francisco Walter, 2. Colegio Jorge Eliécer Gaitán, sedes rurales: 1. Algarrobo, 2. Hijoja, 3. Pavitos, 4. San Ignacio, 5. Carutal y 6. Encanto). Ofrece educación formal a niños, niñas, jóvenes y adolescentes, a partir de los cinco (5) años de edad en los niveles de Preescolar (Grado Transición), Básica Primaria (Grados Primero a Quinto), Básica Secundaria (Sexto a Noveno) y Media Técnica (Grados Décimo y Once) articulada con el SENA, Media Académica, en jornada mañana, única y nocturna en educación para adultos por Ciclos Lectivos Especiales Integrados. En total se atiende una población de

1534 estudiantes del sector urbano y rural del municipio (SIMAT, noviembre de 2023).

SEDE	ÁREA	UBICACIÓN	COORDENADAS	CÓDIGO DANE
Francisco Walter (Principal)	Urbana	Cabecera municipal frente al parque principal del municipio	Latitud: 4°34'21.39"N Longitud: 72°57'54.97"O	250226000174
Jorge Eliecer Gaitán		Situada a un 1 km de la cabecera municipal en la vereda pavitos	Latitud: 4°34'7.63"N Longitud: 72°57'47.96"O	250226000352
Carutal	Rural	Ubicada a 16 km de la cabecera municipal saliendo de la sede principal, pasando por la vereda san Ignacio en la vereda Carutal	Latitud: 4°40'3.10"N Longitud: 73°2'53.95"O	250110000479
El Algarrobo		Situada en la ruta nacional entre Villavicencio y Yopal a 8.5 km de la cabecera municipal de Barranca de Upía.	Latitud: 4°33'52.54"N Longitud: 73°1'59.97"O	250110000452
El Encanto	Rural	Ubicada a 24 km de la cabecera municipal saliendo de la sede principal, pasando por la vereda san Ignacio y la vereda Carutal en la vereda el encanto	Latitud: 4°41'46.34"N Longitud: 73°3'10.42"O	250110000487
El Hijoia		Localizada a 24 km de la cabecera municipal de Barranca de Upía saliendo de la sede principal por la vía que conduce al municipio de Cabuyaro.	Latitud: 4°22'3.32"N Longitud: 72°54'35.56"O	250110000444
Los Pavitos		Ubicada a 6 km de la cabecera municipal en la vereda pavitos saliendo de la sede principal	Latitud: 4°35'59.97"N Longitud: 72°59'58.16"O	250226000433
San Ignacio		Situada a 10 km de la cabecera municipal saliendo de la sede principal, en la vereda san Ignacio	Latitud: 4°37'50.82"N Longitud: 73°1'38.78"O	250226000221

### 3. Con relación a

- c) Un (1) último pago, correspondiente al 20% del valor del Contrato tras la elaboración y suscripción del acta de liquidación del Contrato dentro de los plazos establecidos en el cronograma del contrato.

Solicitamos a la entidad por favor aclarar:-

- Por favor publicar la minuta del contrato para conocer los plazos del pago para el último

pago, o indicar cuales son los plazos para ejecutar los pagos del proyecto.

**Respuesta:**

De manera atenta nos permitimos informar que se publicara la minuta del presente proceso de selección así como el cronograma del proyecto.

- Por indicar que otros descuentos aplicaran en el momento del pago (tales como estampillas etc...)

**Respuesta:**

El proyecto por sus características y fuente de los recursos, no deben cancelar tasas o contribuciones. Tiene contempladas las pólizas e impuestos (IVA) reglamentarios de este tipo de suministros.

4. Con relación a

#### **5. PLAZO**

El plazo para la ejecución del contrato es de **meses contados** a partir de la suscripción del acta de inicio del Contrato.

Solicitamos a la entidad aclarar cual es el tiempo de ejecución del contrato. Ya que la información publicada está incompleta

**Respuesta**

De manera atenta nos permitimos informar que una vez revisada su solicitud nos permitimos ajustar el numeral 5. PLAZO de los Términos de referencia de la presente proceso de la siguiente manera

#### **5. PLAZO**

El plazo para la ejecución del contrato es de cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio del Contrato.

#### **6. Con relación a:**

Respuesta Observaciones a los términos de referencia.	Fecha: 13/01/2025 Lugar: Página WEB Fiduciaria Popular S.A. <a href="https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias">https://www.fidupopular.com.co/en/convocatorias</a>
Cierre–plazo máximo de presentación de Oferta	Fecha: 15/01/2025 Hora: 5:00 PM Lugar: <a href="mailto:licitacionesoxi@fidupopular.com.co">licitacionesoxi@fidupopular.com.co</a> y <a href="mailto:proyectos.oxi@guaicaramo.com">proyectos.oxi@guaicaramo.com</a>

**Solicitamos a la entidad modificar el cierre del proceso ya que es muy corto el plazo de la respuesta que brinda la entidad al cierre del proceso.**

**Respuesta:**

De manera atenta nos permitimos informar que no es posible acceder a su solicitud de conformidad al cumplimiento de los plazos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional

**7. Con relación a:**

**14.6 CONOCIMIENTO DEL SITIO DEL PROYECTO**

Es responsabilidad del proponente conocer plenamente las condiciones técnicas, sociales, físicas, económicas, geográficas y ambientales del sitio donde se ejecutará el **CONTRATO**. En consecuencia,

**Solicitamos a la entidad publicar todo el alcance correspondiente a la ejecución del proyecto.**

**Así como las condiciones técnicas, sociales, físicas geográficas y ambientales del sitio donde se ejecutará el contrato.**

**Respuesta:**

El municipio de Barranca de Upía se encuentra ubicado en el departamento del Meta, limita por el norte con San Luis de Gaceno-Boyacá y Sabanalarga Casanare. Por el sur limita con Cabuyaro – Meta. En el oriente el municipio limítrofe es Villanueva Casanare y por el occidente con el Municipio de Paratebueno Cundinamarca. Posee una extensión de 815 Km<sup>2</sup> de superficie, con una latitud de 4°34'32", una longitud de 72°57'40" y una altura de 200 m.s.n.m., la temperatura promedio es de 28(°C).

**8. Con relación a:**

Página 39 d

Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a $\geq 2,0$
-------------------------------	----------------------------

**RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:** Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, los cuales están, a su vez, directamente relacionados con el Nivel de endeudamiento (NDE). Se verifica la capacidad que tiene el proponente para realizar los pagos de intereses. La razón de cobertura de intereses se calcula mediante la fórmula RCI = Utilidad Operacional/Gastos de intereses. Se considerará HÁBIL el proponente que presente una RCI igual o superior a 2.0.

Solicitamos muy amablemente a la entidad el modificar este ítem disminuir este porcentaje y Se considerare HÁBIL el proponente que presente una RCI igual o superior a 1.5, toda vez que esta es suficiente para evidenciar la capacidad que tiene la empresa para cubrir sus obligaciones o determinados cargos sin comprometer la salud financiera de la empresa

**9. Con relación a**

Indicadores de capacidad organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a $\geq 0\%$
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a $\geq 1\%$

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	CRITERIO	FORMULA
Rentabilidad de patrimonio	Mayor o igual a <b>10%</b>	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100$
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a <b>10%</b>	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}} \times 100$

**Solicitamos a la entidad aclarar cuál es el criterio que requiere la entidad ya que estos dos valores no son claros**

Respuesta

Se verifica la información contenida en la observación y se acepta, realizando el ajuste correspondiente a los **INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**, la cual quedaría establecida dentro del numeral 16.2.7 de la siguiente manera:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	CRITERIO	FORMULA
Rentabilidad de patrimonio	Mayor o igual a <b>≥0%</b>	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100$
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a <b>≥1%</b>	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activototal}} \times 100$

**10. Con relación a:**

**16.3.3.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (Máximo 50 puntos)**

El Proponente podrá aportar certificaciones de Contratos debidamente ejecutados y liquidados en los **últimos (5) cinco años de proyectos de dotación** para Instituciones Educativas oficiales, bajo el mecanismo de **obras por Impuestos en zonas ZOMAC**. Estos deben ser adicionales y diferentes a los presentados para cumplir con la experiencia mínima.

Solicitamos a la entidad apoyados con el principio de transparencia e igual, permitir la presentación de experiencia con proyectos de dotación que no sean bajo el mecanismo de obras por impuestos, esto porque hay otro tipo de figuras de dotación a entidades educativas que no son ejecutadas bajo esta figura.

Adicional permitir que la experiencia pueda ser superior a 5 años, debido a que la experiencia no se pierde con el tiempo y demuestra la capacidad que tiene una organización para ejecutar este tipo de proyectos.

Respuesta

Con la finalidad de promover la pluralidad de oferentes del presente proceso de selección se ajusta el numeral 16.3.3.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (Máximo 50 puntos) de la siguiente manera;

El Proponente podrá aportar certificaciones de Contratos debidamente ejecutados y liquidados en los últimos (5) cinco años de proyectos de dotación tecnológica para Instituciones Educativas oficiales, en zonas ZOMAC y/o PDET. Estos deben ser adicionales y diferentes a los presentados para cumplir con la experiencia mínima.

Para el otorgamiento del puntaje correspondiente se tomarán máximo CINCO (5) Contratos con las condiciones indicadas anteriormente y se otorgarán diez (10) puntos por cada Contrato adicional. En ningún caso se recibirán ejecuciones parciales de los Contratos.

**11. Con relación al anexo técnico:**

a. Observamos que varios de las indicaciones técnicas solicitadas en los equipos del proceso corresponden al Acuerdo Marco de Precios, programa de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Con lo cual solicitamos a la entidad especificar si el proceso se va a desarrollar sobre la metodología del acuerdo o sobre que anexo técnico:

**Por ejemplo:**

<b>Procesador</b>	Intel Core i5 o AMD Ryzen 5 <b>Nota.</b> La fecha de lanzamiento o introducción al mercado del procesador debe estar dentro de los 18 meses anteriores a la fecha de la etapa de ejecución del proyecto.
-------------------	---

**En el acuerdo no es permitido solicitar procesadores Intel o AMD, pero si el tiempo de lanzamiento de este.**

**b. Esta característica también corresponde al acuerdo, solo para cantidades superiores a 500 ETP**

<b>Protección e identificación de serial</b>	• Se debe garantizar la instalación de mínimo 1 sticker de seguridad, tipo cáscara de huevo o no reutilizable después de ser removido, que permita evidenciar cualquier intento de manipular el interior del dispositivo • El computador portátil deberá tener grabado en la parte inferior de la carcasa el número de serial de fábrica. <b>La marcación debe ser en laser en bajo relieve que resista alcohol, químicos (ej. disolventes), grasas, aceites y agua.</b> adicional el serial debe estar registrado en el BIOS del equipo).
--	---

Con lo cual solicitamos a la entidad eliminar este requerimiento o permitir que el ETP pueda ser marcado bajo otro proceso que no sea laser.

**c. Licenciamiento Windows y suite Ofimática**

documento autoriza la comercialización del licenciamiento bajo un esquema especial de precios, si la entidad no lo suministra los equipos se podrán licenciar bajo esquemas de licenciamiento educativos tradicionales

<b>Sistema operativo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Microsoft Windows "en su última versión" Pro for Education de 64 bits, debidamente licenciado y preinstalado en el ETP en la última versión estable del sistema operativo disponible en el mercado.</li> <li>Se deberán entregar activas todas las licencias del sistema operativo que se adquieran.</li> <li>En caso de que la Entidad Territorial Certificada tenga suscrito convenio Shape the Future con Microsoft, el cual permite la adquisición del licenciamiento del sistema operativo a un precio inferior al costo comercial acorde con las características técnicas de los equipos y las cantidades a adquirir, el proveedor del equipo deberá garantizar que el fabricante del ETP cuenta con la certificación OEM para suministrar las licencias bajo el convenio Shape The Future.</li> </ul> <p>Nota: Teniendo en cuenta el cambio en las versiones del sistema operativo, las versiones de las licencias definitivas serán las que se encuentren vigentes en el momento de la ejecución del proyecto y que estén incluidas en los convenios de licenciamiento suscritos por la entidad Territorial Certificada con Microsoft.</p>
<b>Ofimática</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Microsoft Office Professional Plus LTSC "en su última versión", el cual debe estar licenciado a perpetuidad a nombre de la Entidad Territorial Certificada</li> <li>En caso de que la Entidad Territorial Certificada tenga suscrito convenio Shape the Future con Microsoft y este tenga cobertura a la suite de ofimática, se deberá evidenciar la diferencia de costos en la adquisición del licenciamiento a un precio inferior al costo comercial acorde con las características técnicas de los equipos y las cantidades a adquirir. Se deberán entregar activas todas las licencias de ofimática que se adquieran.</li> </ul>

**Para solicitar licenciamiento Windows Pro forEducation de 64 bits y Office Profesional Plus LTSC Es OBLIGATORIO, que la entidad publique el convenio de Microsoft Shape de Future, este**

**d. Con relación a:**

<b>CARACTERÍSTICA</b>	<b>Descripción del requerimiento mínimo</b>	<b>Observación</b>
	<p>Para esto se sugiere incluir un equipo Access Point para cada sala donde se requiera y se realice la dotación, dicho equipo se debe entregar configurado y con los equipos conectados a dicha red WIFI y la cual se pueda conectar al acceso a Internet que posea la institución educativa.</p> <p>Características mínimas</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Homologación: Completamente homologado por la WECA con certificado registrado en <a href="http://www.wi-fi.org/">http://www.wi-fi.org/</a></li> <li>Estándares: compatible con estándares 802.11b/g/n/ac/ax Ethernet</li> <li>Adaptador de corriente para conexión a 110 VAC</li> <li>Administración: administrable desde interfaz web</li> <li>Seguridad: MAC, ocultar SSID, WEP, WPA, WPA2</li> <li>Puertos: mínimo 4 puertos LAN, con la posibilidad de que los puertos sean PoE.</li> <li>Nivel de salida: mayor a 15 dBm</li> <li>Antenas: Al menos dos antenas en modo de diversidad en cualquiera de los casos antenas de 2 dBi de ganancia o superior.</li> </ul> <p>DHCP: función de DHCP para asignar direcciones a los computadores clientes inalámbricos y para tomar una dirección IP de administración</p>	

**Solicitamos a la entidad aclarar si este requerimiento corresponde al proyecto. Y si es así, especificar cantidades a incluir en la oferta comercial.**

**e. Con relación a:**

Pantalla interactiva	Panel LED de grado comercial con pantalla táctil 4K UHD, vidrio antirreflejo resistente a impacto (8 MOHS), sistema operativo Android 11, RAM 8GB, speakers 2*16W with stereo output, Puertos USB 3.0 dinámicos. con cuentas OneScreen y acceso a la unidad en la nube, Zero bonding gen 2 IR touch (hasta 40 puntos táctiles), OneScreen Write con licencia perpetua de Software incluido, OneScreen Share Wireless Screen sharing software incluido, 1st Se incluye una suscripción anual a la nube para el siguiente software: OneScreen LearningHub: plataforma de participación de estudiantes, OneScreen QuizWhiz: software generador de cuestionarios con IA, OneScreen Hype: plataforma de videoconferencia: 25 licencias (empresa), OneScreen Central: software de administración de dispositivos, OneScreen Navigate:), fácil de use el software de navegación, soporte empotrado en la pared incluido, garantía de 3 años y asistencia.
----------------------	--

Solicitamos a la entidad, confirmar que la infraestructura física y eléctrica de cada institución educativa cumple con la normatividad para poder empotrar y habilitar el funcionamiento de la Pantalla solicitada.

**Respuesta:**

De manera atenta nos permitimos informar que en lo referente al componente técnico de la dotación no es posible acceder a su solicitud debido a que estas son las autorizadas por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Con respecto a la infraestructura física y eléctrica de cada institución las instituciones educativas cuentan con las condiciones mínimas para la adecuada instalación de la dotación requerida.

**GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC S.A.S**

**INDICADORES FINANCIEROS:**

**5.2.6 INDICADORES FINANCIEROS**

Indicador	Criterio
<b>Indicadores financieros</b>	
Capital de trabajo	70% del valor del Contrato
Índice de liquidez	Mayor o igual a $\geq 1,0$
Nivel de endeudamiento	Menor o igual al $\leq 70\%$

Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a $\geq 2,0$
Indicadores de capacidad organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a $\geq 0\%$
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a $\geq 1\%$

#### 16.2.7 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional que se verificarán en el presente proceso de selección son:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	CRITERIO	FORMULA
Rentabilidad de patrimonio	Mayor o igual a $\geq 10\%$	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100$
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a $\geq 10\%$	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}} \times 100$

Una vez revisados los términos de referencia, se observa que en el numeral 16.2.6 se establecieron los indicadores financieros y de capacidad organizacional. No obstante, en el numeral 16.2.7 se incluyeron nuevamente indicadores de capacidad organizacional que difieren completamente de lo inicialmente definidos.

En virtud de lo anterior, solicitamos respetuosamente que se aclaren las diferencias entre ambos numerales y, en su caso, se mantengan los indicadores de capacidad organizacional definidos originalmente en el numeral 16.2.6. Esto permitirá garantizar la coherencia y claridad necesarias en los criterios establecidos.

#### Respuesta

Se verifica la información contenida en la observación y se acepta, realizando el ajuste correspondiente a los **INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**, la cual quedaría establecida dentro del numeral 16.2.7 de la siguiente manera:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
INDICADOR	CRITERIO	FORMULA
Rentabilidad de patrimonio	Mayor o igual a $\geq 0\%$	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100$
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a $\geq 1\%$	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}} \times 100$

## **2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

### **16.3.3.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (Máximo 50 puntos)**

El Proponente podrá aportar certificaciones de Contratos debidamente ejecutados y liquidados en los últimos (5) cinco años de proyectos de dotación para Instituciones Educativas oficiales, bajo el mecanismo de obras por Impuestos en zonas ZOMAC. Estos deben ser adicionales y diferentes a los presentados para cumplir con la experiencia mínima.

Para el otorgamiento del puntaje correspondiente se tomarán máximo 5 (5) Contratos con las condiciones indicadas anteriormente y se otorgarán diez (10) puntos por cada Contrato adicional. En ningún caso se recibirán ejecuciones parciales de los Contratos.

#### **Observación:**

En atención a lo estipulado en los términos de referencia, solicitamos que solo se permita la acreditación de contratos ejecutados en zonas ZOMAC y/o PDET., lo anterior, teniendo en cuenta que restringir la experiencia únicamente a contratos ejecutados mediante el mecanismo de obras por impuestos, limita la participación de oferentes que, aunque no hayan implementado proyectos bajo este mecanismo, cuentan con amplia experiencia en la dotación para instituciones educativas oficiales, cumpliendo con los estándares de calidad y los objetivos del proyecto.

Lo anterior, resulta fundamental para garantizar una mayor concurrencia y competitividad entre los posibles proponentes, así como para fomentar la participación de empresas con trayectoria en la ejecución de proyectos en dichas zonas.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que se establezca el criterio de experiencia de la siguiente manera:

El Proponente podrá aportar certificaciones de Contratos debidamente ejecutados y liquidados en los últimos (5) cinco años de proyectos de dotación para Instituciones Educativas oficiales, ejecutados en zonas ZOMAC y/o PDET. Estos deben ser adicionales y diferentes a los presentados para cumplir con la experiencia mínima.

#### **Respuesta**

Con la finalidad de promover la pluralidad de oferentes del presente proceso de selección se ajusta el numeral 16.3.3.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (Máximo 50 puntos) de la siguiente manera;

El Proponente podrá aportar certificaciones de Contratos debidamente ejecutados y liquidados en los últimos (5) cinco años de proyectos de dotación tecnológica para Instituciones Educativas oficiales, en zonas ZOMAC y/o PDET.. Estos deben ser adicionales y diferentes a los presentados para cumplir con la experiencia mínima.

Para el otorgamiento del puntaje correspondiente se tomarán máximo CINCO (5) Contratos con las condiciones indicadas anteriormente y se otorgarán diez (10) puntos por cada Contrato adicional. En ningún caso se recibirán ejecuciones parciales de los Contratos.

## **TECHNOLOGY CONSULTING COMUNICACION AND BUSSINESS**

### **1. INDICADORES FINANCIEROS**

#### **16.2.6 INDICADORES FINANCIEROS**

Indicador	Criterio
Indicadores financieros	
Capital de trabajo	70% del valor del Contrato
Índice de liquidez	Mayor o igual a $\geq 1,0$
Nivel de endeudamiento	Menor o igual al $\leq 70\%$

---

Página 39 de

Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a $\geq 2,0$
Indicadores de capacidad organizacional	
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a $\geq 0\%$
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a $\geq 1\%$

#### **16.2.7 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

Los indicadores de capacidad organizacional que se verificarán en el presente proceso de selección son:

<b>INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL</b>		
<b>INDICADOR</b>	<b>CRITERIO</b>	<b>FORMULA</b>
Rentabilidad de patrimonio	Mayor o igual a $\geq 10\%$	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100$
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a $\geq 10\%$	$\frac{\text{Utilidad operacional}}{\text{Activo total}} \times 100$

OBSERVACIÓN: al revisar los términos de referencia en el numeral 16.2.6, se establecen los indicadores financieros y de capacidad organizacional; pero al revisar el numeral 16.2.7 los indicadores son diferentes a los expuestos en el numeral anterior, lo que causa una controversia de los indicadores.

En el proceso ejecutado en el año 2024, licitaciones abierta No. 003 del 2024 cuyo objeto es: REALIZAR LA EJECUCION DEL PROYECTO DE DOTACION ESCOLAR A INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES DEL MUNICIPIO DE URIBE META”, se puede observar que los indicadores de capacidad organizacional fueron los siguientes:

#### 7.6 INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
INDICADOR	CRITERIO
Rentabilidad de patrimonio	Mayor o igual a $\geq 1,5\%$
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a $\geq 1,5\%$

Solicitamos de manera respetuosa se aclaren las diferencias entre ambos numerales, expuestos en el documento y que se mantengan los indicadores del numeral 16.2.6 para que el proceso tenga coherencia y claridad en los criterios establecidos en el desarrollo del proceso de contratación. De igual manera solicitamos se tomen en cuenta los indicadores de capacidad organizacional, que se han manejado en otros procesos como el expuesto anteriormente.

#### Respuesta

Se verifica la información contenida en la observación y se acepta, realizando el ajuste correspondiente a los **INDICADORESDECAPACIDADORGANIZACIONAL**, la cual quedaría establecida dentro del numeral 16.2.7 de la siguiente manera:

INDICADORESDECAPACIDADORGANIZACIONAL		
INDICADOR	CRITERIO	FORMULA
Rentabilidad de patrimonio	Mayor o igual a $\geq 0\%$	$\frac{\text{Utilidadoperacional}}{\text{Patrimonio}} \times 100$
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a $\geq 1\%$	$\frac{\text{Utilidadoperacional}}{\text{Activototal}} \times 100$

Con respecto a la Rentabilidad del Patrimonio y del activo se mantendrán las condiciones propuestas.

## **2. EXPERIENCIA ADICIONAL**

Página **42** de

### **16.3.3.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (Máximo 50 puntos)**

El Proponente podrá aportar certificaciones de Contratos debidamente ejecutados y liquidados en los últimos (5) cinco años de proyectos de dotación para Instituciones Educativas oficiales, bajo el mecanismo de obras por Impuestos en zonas ZOMAC. Estos deben ser adicionales y diferentes a los presentados para cumplir con la experiencia mínima.

Para el otorgamiento del puntaje correspondiente se tomarán máximo 5 (5) Contratos con las condiciones indicadas anteriormente y se otorgarán diez (10) puntos por cada Contrato adicional. En ningún caso se recibirán ejecuciones parciales de los Contratos.

**Observación:** Referente a lo estipulado en el numeral 16.3.3.1 relacionado con la experiencia adicional solicitamos que los contratos solicitados para el puntaje adicional sean ejecutados en zonas ZOMAC, y que no sean bajo el mecanismo de obras por impuestos ya que esto afecta la pluralidad de oferentes para la ejecución de este tipo de proyectos y de igual manera limita la participación de muchas empresas que tienen experiencia en la ejecución de estos proyectos, así no hayan participado en contratos bajo este mecanismo.

Por tal motivo expresamos la importancia que el proceso pueda tener mayor concurrencia de oferentes con una trayectoria importante en la ejecución de estos proyectos lo que generaría una mayor pluralidad y por ende daría mejores condiciones de competencia y calidad de los productos ofertados.

Por lo expuesto previamente, solicitamos de manera respetuosa que el criterio de experiencia adicional se establezca de la siguiente forma:

El Proponente podrá aportar certificaciones de Contratos debidamente ejecutados y liquidados en los últimos (5) cinco años de proyectos de dotación para Instituciones Educativas oficiales, ejecutados en zonas ZOMAC y/o PDET. Estos deben ser adicionales y diferentes a los presentados para cumplir con la experiencia mínima.

### **Respuesta**

Con la finalidad de promover la pluralidad de oferentes del presente proceso de selección se ajusta el numeral 16.3.3.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (Máximo 50 puntos) de la siguiente manera;

El Proponente podrá aportar certificaciones de Contratos debidamente ejecutados y liquidados en los últimos (5) cinco años de proyectos de dotación tecnológica para Instituciones Educativas oficiales, en zonas ZOMAC y/o PDET. Estos deben ser adicionales y diferentes a los presentados para cumplir con la experiencia mínima.

Para el otorgamiento del puntaje correspondiente se tomarán máximo CINCO (5) Contratos con las condiciones indicadas anteriormente y se otorgarán diez (10) puntos por cada Contrato adicional. En ningún caso se recibirán ejecuciones parciales de los Contratos.

## **COMITE DE TRANSPARENCIA CONTRATACION – ESTATAL**

### **OBSERVACIÓN 1. CON RESPECTO AL DOCUMENTO TECNICO:**

**En el anexo No. 12 – DOCUMENTO TÉCNICO, la entidad está solicitando:**

<b>Conjunto</b>	<b>Articulo</b>	<b>Especificación Técnica</b>	<b>Cantidad</b>
Tecnología	Computador portátil.	<p>Procesador Intel Core i5-1235U, RAM 16GB DDR4-3200, Crece Up to 40 GB ( One memory Soldered+One DDR4 SO-DIMM slot, Dual Channel)   DD 1 TB SSD M.2 2242   Ampliacion RAM&amp;DD Confirmar en PSREF*   Chipset Intel SoC   Pantalla 14" FHD(1920x1080) Anti Glare 250 Nits   Teclado Teclado Antiderrame de líquidos con Trackpoint   Mouse Touchpad de 4 piezas   Tarjeta de Video Graficos Integrados Intel iris Xe Graphics   Camara HD 720p con microfono, ThinkShutter SI   Lector de Huella SI   Conexión Intel Wi-Fi 6E AX211, 802.11ax 2x2 Wi-Fi + Bluetooth 5.1   Puertos: 1x USB 2.0,1x USB 3.2 Gen 1 (Always On),1x Thunderbolt 4 / USB4 40Gbps (support data transfer, Power Delivery 3.0 and DisplayPort 1.4),1x HDMI, up to 4K/60Hz,1x Headphone / microphone combo jack (3.5mm)   Ethernet (RJ-45) SI   Ranura Guaya SI   Batería 3CELL 45WH INTERNAL, Autonomía   Cargador 65W USB-C (2-pin)   Color Black   Material Aluminium (top), PC-ABS (bottom)   Peso 1.59 KG   Certificaciones: MIL-STD-810H military test passed,EPEAT Gold,ENERGY STAR 8.0,ErP Lot 3,TCO Certified 9.0,RoHS compliant,TÜV Rheinland Low Blue Light   Sistema Operativo Windows 11 Pro 64  Software: Horus 1Y    Garantía 3 años Onsite+ 6 Meses Premier Support, Bateria 1 año + MOUSE: USB 2.0 1200DPI 3-BOT NEGRO XUE® ST-353 Garantia 1 Año – DIADEMA USB 2.0 XUE® H520 MIC GIRATORIO NEGRA/GRIS C/CONTROL EN CABLE Garantia 6 Meses – GUAYA SEGUR.: LAPTOP 4-DIGITOS 2.0MT/4.0MM SLOT NANO XUE® (CLAVE) Garantia 1 Año – MOUSE PAD -INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA: Se deja instalado el Windows, office y antivirus, se deja con guaya instalada.</p>	160

En la página No. 03 del mismo documento, se incluyen las especificaciones técnicas de los equipos portátiles del Ministerio de educación.

Por tal motivo de forma atenta me permito solicitar a la entidad que:

1. Aclarar cuáles son las especificaciones técnicas del equipo portátil que aplican para este proceso, ya que se están induciendo errores al futuro proponente al anexar diferentes requerimientos técnicos para el portátil.
2. Eliminar lo resaltado en amarillo en la imagen anterior, ya que está direccionando el portátil a un solo fabricante (LENOVO)

#### **Respuesta:**

De manera atenta nos permitimos informar que en lo referente al componente técnico de la dotación no es posible acceder a su solicitud debido a que estas son las autorizadas por parte del Ministerio de Educación Nacional.

## OBSERVACIÓN 2. CON RESPECTO AL DOCUMENTO TECNICO:

En el anexo No. 12 – DOCUMENTO TÉCNICO, la entidad está solicitando:

Pantalla interactiva	Panel LED de grado comercial con pantalla táctil 4K UHD, vidrio antirreflejo resistente a impacto (8 MOHS), sistema operativo Android 11, RAM 8GB, speakers 2*16W with stereo output, Puertos USB 3.0 dinámicos. con cuentas OneScreen y acceso a la unidad en la nube, Zero bonding gen 2 IR touch (hasta 40 puntos táctiles), OneScreen Write con licencia perpetua de Software incluido, OneScreen Share Wireless Screen sharing software incluido, 1st Se incluye una suscripción anual a la nube para el siguiente software: OneScreen LearningHub: plataforma de participación de estudiantes, OneScreen QuizWhiz: software generador de cuestionarios con IA, OneScreen Hype: plataforma de videoconferencia: 25 licencias (empresa), OneScreen Central: software de administración de dispositivos, OneScreen Navigate:), fácil de use el software de navegación, soporte empotrado en la pared incluido, garantía de 3 años y asistencia.	57
----------------------	--	----

Por tal motivo de forma atenta me permito solicitar a la entidad que:

3. Aclarar el tamaño de la pantalla interactiva solicitada.

### **Respuesta**

De manera atenta nos permitimos informar que la información en el anexo técnico del presente proceso.

## OBSERVACIÓN 3. CON RESPECTO A LA EXPERIENCIA ADICIONAL PONDERABLE:

### **16.3.3.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (Máximo 50 puntos)**

Fayllia 42 uc

El Proponente podrá aportar certificaciones de Contratos debidamente ejecutados y liquidados en los **últimos (5) cinco años de proyectos de dotación para Instituciones Educativas oficiales**, bajo el mecanismo de obras por Impuestos en zonas ZOMAC. Estos deben ser adicionales y diferentes a los presentados para cumplir con la experiencia mínima.

Como se puede evidenciar, en relación con la experiencia del proponente, que los contratos que se presente para acreditar la experiencia tienen que haberse ejecutado y liquidado en los últimos 5 años, ignorando que por disposición de la misma Procuraduría General de la Nación y adoptada por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente La experiencia no se agota con el paso del tiempo y por el contrario los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del tiempo en la medida en que continúen con sus actividades.

El Ministerio Pública ha establecido que la experiencia no se agota con el paso del tiempo, por el contrario, los proponentes adquieren mayor experiencia con el paso del mismo, en la medida que sigan desarrollando su actividad; de tal manera que, limitar el cumplimiento de este requisito a años más recientes, debe estar acompañado de justificaciones reales y verificables, tales como desarrollos técnicos o conocimientos recientes, sin embargo, ni los estudios previos, ni el Proyecto de Pliego de Condiciones establecen una justificación real y verificable para el establecimiento de esta limitación que corta de un tajo la mayor y mejor participación de oferentes en el presente proceso de contratación y que viola directamente el principio de libre concurrencia que implica el deber de abstención para la administración de imponer condiciones restrictivas que impidan el acceso al procedimiento de selección, por lo que resulta inadmisible la inclusión en los pliegos de condiciones de cláusulas limitativas que no se encuentren autorizadas por la Constitución y la Ley, puesto que ellas impiden la más amplia oportunidad de concurrencia y atentan contra los intereses económicos de la entidad contratante, en razón a que no permiten la consecución de las ventajas económicas que la libre competencia del mercado puede aparejar en la celebración del contrato.

**PETICIÓN CUARTA:** Se modifique la exigencia, en el sentido de eliminar la limitación temporal establecida para acreditar la experiencia ponderable.

**Respuesta:**

Con la finalidad de promover la pluralidad de oferentes del presente proceso de selección se ajusta el numeral 16.3.3.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (Máximo 50 puntos) de la siguiente manera;

El Proponente podrá aportar certificaciones de Contratos debidamente ejecutados y liquidados en los últimos (5) cinco años de proyectos de dotación tecnológica para Instituciones Educativas oficiales, en zonas ZOMAC y/o PDET. Estos deben ser adicionales y diferentes a los presentados para cumplir con la experiencia mínima.

Para el otorgamiento del puntaje correspondiente se tomarán máximo CINCO (5) Contratos con las condiciones indicadas anteriormente y se otorgarán diez (10) puntos por cada Contrato adicional. En ningún caso se recibirán ejecuciones parciales de los Contratos.

***ASEMP GRUPO EMPRESARIAL ZOMAC SAS***

Solicitamos se nos aclare si para participar en el proceso licitatorio se puede conformar una UNIÓN TEMPORAL, ya que en las causales de rechazo numeral 15.6 en el inciso dd. reporta lo siguiente dd. Cuando se realice la constitución de proponentes plurales y/o Uniones temporales o Consorcios, será causal de rechazo, ya que en la experiencia general numeral 16.3.2 habla de uniones temporales lo siguiente: Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia.

Por tal motivo solicitamos se nos aclare si las UNIONES TEMPORALES, pueden participar en la convocatoria.

**Respuesta.**

De manera atenta me permito informar que si podrán participar y su ajuste se realizara en adenda adjunta.

**JIT SOLUTIONS**

En relación con la licitación LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 003 de 2025, hemos observado que el pliego de condiciones establece un límite de endeudamiento del 70%. Nos gustaría solicitar una revisión especial de nuestra situación, ya que nuestro nivel de endeudamiento actual es del 71%.

Entendemos la importancia de este criterio y queremos destacar que, a pesar de esta pequeña diferencia, nuestra empresa cumple con los demás requisitos establecidos y tiene la capacidad técnica y financiera para llevar a cabo el proyecto con éxito. Agradeceríamos su consideración para permitirnos participar en el proceso de licitación y presentar nuestra oferta.

Se solicita aplazar la entrega de la oferta para el 21 de enero del presente año.

**Respuesta.**

De manera atenta nos permitimos informar que se aceptan parcialmente su solicitud, y se establece un límite máximo de nivel de endeudamiento hasta el 72%, por otra parte no es posible ampliar el plazo dado a que este se encuentra aprobado por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Atentamente

  
Julieta Gómez de Cortés  
Apoyo a la Gerencia

  
Claudia Lorena Rúa Ospina  
Apoyo Administrativo y Financiero